

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

2080 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Ferias del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.*

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, acordó la Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de Ferias del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado dicho texto y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y se procederá a la publicación en el BOP del texto completo de la Ordenanza en cuestión.

Jaén, a 05 de Mayo de 2016.- La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.